

Consultas frecuentes de Programa Hogar

¿Cómo se inicia la solicitud?

A través de [Mi ANSES](#) con Clave de la Seguridad Social nivel 2 o de forma presencial en una oficina [con turno](#).

ANSES se encarga de recibir las solicitudes y, una vez aprobado por la Secretaría de Energía, informará la aceptación/rechazo de la solicitud (Tarifa Social Gas) o realizará el pago (Programa Hogar).

¿Cuándo y cómo se comunica el resultado de la solicitud?

El resultado se informa a través de [Mi ANSES](#) a partir del día 20 del mes próximo o día hábil posterior.

¿Cómo consultar el estado de la solicitud?

A través de [Mi ANSES](#) se podrá visualizar el estado de la solicitud (en proceso, aprobada o rechazada).

¿Qué vigencia tiene la Tarifa Social Gas y el Programa Hogar?

La vigencia de la Tarifa Social será por 12 meses a partir de la fecha de otorgamiento y quedará sujeta a un control de derecho mensual. Previo al vencimiento debe solicitarla nuevamente vía web.

¿Qué sucede si un titular de Tarifa Social Gas o Programa Hogar cambia su condición respecto al servicio de gas?

En el caso de que el titular de la Tarifa Social Gas **se mude a una zona sin red de gas** deberá regularizar su situación ante la prestadora de gas para que no lo rechacen nuevamente ya que según los registros de ENARGAS tiene un medidor a su nombre. Luego, deberá:

- Informar y registrar el cambio de domicilio ingresando a [Mi ANSES](#) > Información personal > Domicilio y datos de contacto.
- Renunciar a la solicitud de Tarifa Social Gas existente vía web y crear una nueva solicitud de Programa Hogar.

En el caso de que el titular de Programa Hogar **se mude a una zona con red de gas**, deberá renunciar a la solicitud de Programa Hogar existente a través de la web y crear una nueva solicitud de Tarifa Social Gas.

En el caso de que al titular de Programa Hogar **realice la conexión de red de gas en su domicilio**, deberá renunciar a la solicitud de Programa Hogar existente a través de la web y crear una nueva solicitud de Tarifa Social Gas.

¿Cuáles pueden ser los motivos de rechazo de la solicitud de Programa Hogar?

- **El grupo familiar supera el umbral de ingresos.** Debe concurrir a una oficina de ANSES [con turno](#). Esto corresponde a los casos en que el ingreso es inferior a 2 salarios mínimos, vitales y móviles o 3 salarios en caso que algún integrante del hogar cuente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) registrado en ANSES. En la Región Patagónica, corresponde si el ingreso es inferior a 2,8 salarios mínimos, vitales y móviles o 4,2 salarios en caso que algún integrante del hogar cuente con CUD registrado en ANSES.
- **Vive en zona con gas natural.** Debe solicitar en la prestadora de gas de la zona el "Certificado de Negativa de Servicio de Gas de Red" y luego presentarlo en una oficina de ANSES [con turno](#).
- **Beneficio duplicado en el grupo familiar.** Debe acercarse a una oficina de ANSES [con turno](#).
- **Posee medidor de gas en red.** Debe acercarse a la prestadora de gas para dar de baja la titularidad que no corresponda. Para corregir los datos de los integrantes del grupo familiar debe acercarse a una oficina de ANSES sin turno.
- **Baja por 3 impagos consecutivos.** Debe realizar una nueva solicitud.

¿Qué se considera como “grupo familiar” para determinar del acceso a Programa Hogar?

El grupo familiar es el que está registrado en las bases de datos de ANSES. Se analiza la relación padre/madre-hijo y cónyuge/conviviente. Para corregir los datos de los integrantes del grupo familiar debe acercarse a una oficina de ANSES sin turno con la documentación que avale el vínculo (DNI, partidas de nacimiento, matrimonio, convivencia, etc.).

¿Se puede generar un reclamo por períodos impagos de años anteriores?

Por decisión de la Secretaría de Energía, sólo se podrán hacer reclamos por períodos impagos un plazo no mayor de 6 meses, respecto al período de liquidación en curso al momento en que se efectúe el reclamo. Debe realizarse [con turno](#) en una oficina de ANSES.

¿De qué manera se realiza un reclamo por cantidad insuficiente de garrafas?

El reclamo por cantidad insuficiente de garrafas aplica solo para los residentes de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Carmen de Patagones, La Puna y Malargüe. Debe realizarse con turno en una oficina de ANSES.

¿Dónde se debe solicitar el certificado de no conexión a la red de gas

El trámite se realiza ante la prestadora de gas en la localidad del titular y luego deberá presentarlo en ANSES. Debe realizarse solo si durante la solicitud vía web el sistema se lo pide.

¿Es necesario completar el formulario de solicitud en Programa Hogar?

No, ya no es necesario. Ahora podés hacer el trámite completamente por la página web, pero deberás ir a una oficina si tenés información que debe ser corregida (domicilio, datos personales, relaciones familiares).